

RESOLUCION N° 2163

RODOLFO GALLARDO VALLERIO

DIRECCION DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 3429 de 22 de Mayo de 1973,

CONSIDERANDO:

Que el 21 de Septiembre de 1973 se ha otorgado ante el Notario 13° de esta ciudad, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reformas de estatutos de la compañía anónima denominada "ETERNITY ECUATORIANA S. A."

Que el doctor Leonidas Ortega Moraira, Presidente de dicha Sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reformas de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe N° 73-367-III. de Octubre 4, 1973, que comprueba la integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de los documentos presentados que el accionista extranjero señor doctor Arthur Wellbauer, ha transferido todas sus acciones y derechos en la compañía a favor del médico ecuatoriano señor doctor Frank Wellbauer, con domicilio en la ciudad de Quito-Ecuador;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital afectos de por la compañía anónima denominada "ETERNITY ECUATORIANA S. A.", por la suma de OCHO MILLONES DE DUCADOS, con lo cual queda elevado su capital a VEINTIOCHO MILLONES DE DUCADOS, representado por veintiocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil ducados cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Quito: a) inscriba la reforma de

certificadas y esta resolución en el Registro Mercantil, bajo el rubro de "Registro de Industriales", de acuerdo a los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías; y, b) ponga los datos de referencia que figuran en el inciso Primero del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO. - Ordenar que el Notario 3° de esta cantón, que se manda inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 1° de Septiembre de 1956, por la cual se constituyó la compañía: igualmente que el Notario 3° de esta cantón, tras ruego del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 11 de Noviembre de 1956, por la cual la compañía pasó su denominación de "FABRICA INDUSTRIAL S. A." a "FABRICA INDUSTRIAL S. A." y se constituyeron sus estatutos, y finalmente que el Notario 3° de esta cantón, tras ruego del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 3 de Mayo de 1971, de conformidad con la cual se aumentó el capital de la compañía.

ARTICULO CUARTO. - Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura de 31 de Septiembre de 1973, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE. - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a dieciocho de Octubre de mil novecientos setenta y tres.



Emilio Callegos Vallejo
Intendente de Compañías

Proveyó y firmó la resolución que antecede el señor doctor Emilio Callegos Vallejo, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y tres.
LO CERTIFICO.

Marcelo Bastos Vera
Secretario

Certifico: que esta Resolución fué inscrita hoy de fojas 4.521 a 4.526 número 215 del Registro Mercantil, Libro de Industriales i anotada bajo el número 15.122 del Repertorio.-Guayaquil, Octubre veinticuatro de mil nove

novecientos setenta i tres.-El Registrador de la Propiedad.-
Jose Santiago Castillo Barredo
Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad del
Canton Guayaquil



Certifico: que hoy se tomo nota de lo ordenado en esta Resolución de fojas 1.225 del Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta i siete, 5.740 del mismo Registro de mil novecientos cincuenta i ocho, i, 1.084 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de mil novecientos setenta i uno.-El Registrador de la Propiedad.-

Jose Santiago Castillo Barredo
Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad del
Canton Guayaquil

